



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00493-00
Demandante	COMPAÑÍA AFIANZADORA S. A. S. EN LIQUIDACIÓN
Demandado	ABDENAGO JUNCO PESELIN

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por la COMPAÑÍA AFIANZADORA S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, contra, ABDENAGO JUNCO PESELIN, con número de radicado 080014053011-2018-00493-00, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de la parte demandante donde solicita revocatoria de poder, así como otorgando poder.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla septiembre 15 de 2021.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente solicitud de la parte demandante donde solicita revocatoria de poder, así como otorgando poder.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la Revocatoria del poder que hace parte demandante COMPAÑÍA AFIANZADORA S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, por medio de su Representante DENNYS DEL ROSARIO PERTUZ OSPINO, en la persona del Dr. LUIS FERNANDO PEÑA VEGA.

2.-) TENGASE al Dr. RICARDO ARTURO IRIARTE SUREZ, identificada con C, C, No.8'817.563., y T.P. No.271.380 del C. S. de la Judicatura., como apoderada judicial de la parte demandante COMPAÑÍA AFIANZADORA S. A. S. EN LIQUIDACIÓN, en los términos y para los efectos del poder conferido., poder otorgado por su Representante Legal DENNYS DEL ROSARIO PERTUZ OSPINO.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 079

Hoy septiembre 16 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**